

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1763** VIMAR HIDROCARBUROS, S.L.

En el Juzgado de Primera e Instrucción número 1 de Toledo se tramita Convocatoria de Juntas Generales 0002595/2017, seguido a instancias de Gregorio Martínez Collado, contra Vimar Hidrocarburos, S.L., en los que, por resoluciones de fecha 15 de marzo y 4 de abril de 2018 se ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de la sociedad "Vimar Hidrocarburos, S.L."

La Junta se celebrará, con asistencia de Notario, en el domicilio social sito en Quintanar de la Orden, Avenida Centenario, número 58, Esquina Carretera Miguel Esteban, el día 30 de abril, a las diez horas, en primera convocatoria, y diez horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, que será presidida por el Presidente Don Gregorio Martínez Collado, y como Secretaria Doña M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Novillo, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Nombramiento de un administrador solidario, plaza vacante y exigida por el artículo 19 de los Estatutos de la sociedad, pues desde la dimisión del administrador solidario, no se ha designado nuevo Administrador solidario, por falta de acuerdo de los socios.

Segundo.- Aportación para su lectura de la copia del Acta Notarial de la Junta General de socios de 16 de agosto de 2017.

. Información contable: balance de sumas y saldos al mayor desglose y Libro Diario, balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los ejercicios 2015, 2016 y 2017 hasta la fecha.

. Información financiera: entidades donde tenga aperturada la sociedad cuentas corrientes, otro tipo de cuentas o depósitos y libretas de ahorro, con indicación del IBAN de las mismas; relación de tarjetas de crédito de compra o de débito en cualesquiera entidades o empresas, con indicación del número de la tarjeta y titular de las mismas, así como movimientos de las tarjetas: Todo ello referido a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 hasta la fecha de la Junta.

. Información económica: relación de préstamos a corto o largo plazo o cualquier otro compromiso por vía de aval o fianza, con identificación del acreedor, importe, antigüedad de la operación y movimientos en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 hasta la fecha de la junta.

. Información de cualquier cambio en el inmovilizado en el ejercicio 2016, y en 2017 hasta la fecha de la Junta. Identificación de los activos vendidos, así como la fecha, comprador ( al objeto de examinar que no se han infringido el artículo 1559 del Código Civil y concordantes, y los referidos a obligaciones y prohibiciones de los administradores en la Ley de Sociedades de Capital) y precio de venta.

. Información de proveedores de hidrocarburos, contratos vigentes a la fecha de Junta y situación de los mismos, indicando crédito con cada petrolera/proveedor. Información de litros de combustible vendidos ( especificando Toboso, Villarrobledo Gasolinera) en 2016 y en 2017 hasta la fecha de la Junta.

. Información laboral: consistente en copia del modelo 190 de Retenciones e Ingresos de Trabajadores de la AEAT del ejercicio 2016 y de los modelos 111 presentados en 2017 hasta la fecha de la Junta, relación de trabajadores, categoría y puesto de trabajo, antigüedad y salario mensual.

. Copia del modelo 200 del Impuesto de Sociedades, presentado para el ejercicio 2016 y de los modelos 202 presentados en 2017 hasta la fecha de la junta.

. Copia del modelo 390 IVA del ejercicio 2016 presentado y de los modelos 303 del IVA del ejercicio 2017 hasta la fecha de la junta.

. Información de la deuda existente a la fecha de la Junta con Administraciones Públicas o trabajadores.

. Información de expedientes aperturados por Administraciones Públicas, por cualquier motivo, a la sociedad, indicando el motivo, la fecha e importe que puede alcanzar una eventual sanción o recargo.

. Información de las Auditorías contables encargadas por la Sociedad en Junta General de Socios de fecha 16 de agosto de 2017.

. Información de los profesionales y gestorías contratados por la sociedad desde la dimisión como Administrador solidario o del requirente hasta la fecha de la Junta, informando de sus cometidos y retribuciones recibidas y pendientes de abonar, así como sus conceptos. Estos requerimientos han sido reiterados y no han sido atendidos por doña María del Carmen Fernández Novillo.

Tercero.- Examen de una posible causa de disolución de la sociedad, por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, según el artículo 363.1.e) y 365 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Examen de una posible causa de disolución de la sociedad, por paralización de los órganos sociales de modo que resulte imposible su funcionamiento, al amparo del artículo 363,1.d) y 365 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Toledo, 6 de abril de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024533-1